Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL"

Dictamen N° 28/2016

Señor
Ing. Ever Romildo Cabrera Herebia
Director General INTN

Con relación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por Resolución N°026 del 15 de enero de 2016 y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos reglamentarios 21.909/03 y 5.174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución N° 084/16, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado:

ID N°	**304.601**
Nombre del Llamado	**Servicio de Seguridad y Vigilancia**
Modalidad	**Licitación por Concurso de Oferta**
Sistema de Adjudicación	**Por el Total**
Monto del CDP	**Gs. 144.000.000**

Con el objeto de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo N° 64 del Decreto reglamentario N° 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1- ACTA DE APERTURA DE SOBRES
La Apertura de los Sobres-Ofertas se realizó a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, según consta en el Acta de apertura N° 20/2016, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Las firmas que presentaron sus propuestas son:

- ✓ WATCHMAN S.R.L.
- ✓ SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.

Aclaraciones:

Se observa la alteración en la oferta presentada por la firma SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L pero esta de ninguna manera podría considerarse como un error de carácter sustancial, puesto que tal cosa no es susceptible de provocar confusiones o equívocos al momento de la Evaluación en cuanto a la Oferta presentada, y que la información se encuentra completada en forma integra. En este sentido y viendo lo establecido en el Art. 58 del Decreto N° 21.909/03. Este comité concluye que existen errores o disconformidades meramente formales, los cuales no alteran la sustancia del contenido del documento, por lo que corresponde que la Oferta siga en competencia.
Corresponde aclarar que el formulario de oferta constituye un documento sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909 y a lo establecido en el Art. 61 del mismo cuerpo legal, al respecto, consideramos importante señalar que si bien el formulario de oferta reviste el carácter de ser un documento sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, corresponde señalar si la alteración modifica sustancialmente el documento. Analizando la presentación de oferta de la Empresa SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L., se observa la alteración pero esta de ninguna manera podría considerarse como un error de carácter sustancial, puesto que tal cosa no es susceptible de provocar confusiones o equívocos al momento de la Evaluación en cuanto a la Oferta presentada, y que la información se encuentra completada en forma integra. En este sentido y viendo lo establecido en el Art. 58 del Decreto N° 21.909/03. Este comité concluye que existen errores o disconformidades meramente formales, los cuales no alteran la sustancia del contenido del documento, por lo que corresponde que la Oferta de la Empresa SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L. siga en competencia. También se menciona que su GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, cubre de igual manera el monto de la Oferta.

2- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
No se recibió ninguna solicitud de aclaración.

3- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° "Evaluación de Ofertas" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Jefa Interina

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1. Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
4. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
7. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
8. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.		
d) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	
3) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
4) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
5) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	
6) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
7) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	
8) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con	X	

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Fátima Espínola Romá
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Abog. Cinthya Mencía
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicins para el Estado.		
e) Oferentes en Consorcio.		
1) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
2) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del Acuerdo de Intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
3) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
4) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
f) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social actualizado.	X	
2) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	X	
3) Resolución de habilitación para funcionamiento de la empresa, emanada de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada del Departamento contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N°5424/15 y 12 de la Resolución N°02/16.	x	
4) Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento;	x	
5) Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	x	
6) Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	x	
7) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	x	

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Fátima Espinola Romá
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Mithya Menc
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

8)	Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	x	
9)	Certificados médicos que demuestren el personal afectado al servicio de seguridad no sufre de enfermedades infecto-contagiosas o mentales	X	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
1)	Copias de contratos ejecutados de prestación del servicio de seguridad y vigilancia o facturaciones de venta, por un monto equivalente al (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los mismos podrán ser con entidades públicas o privadas.	X	
2)	Copia autenticada del Balance impositivo y contable de los tres últimos años: 2013, 2014,2015.	X	
3)	Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	X	
4)	Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	X	
5)	Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	X	
6)	Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	X	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.			
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.		x	

WATCHAMAN S.R.L.	Cumple	No cumple
g) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
h) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
i) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1. Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
4. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
7. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
CNM - INTN

Abog. Fátima Espinola Román
Jefe de Departamento
Dirección Jurídica

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

8. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.		
j) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	
3) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
4) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
5) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	
6) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
7) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	
8) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	X	
k) Oferentes en Consorcio.		
5) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
6) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del Acuerdo de Intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
7) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: iii. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o iv. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
DNM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefe Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Abog. Fátima Espinola Román
Jefe de Departamento
Dirección Jurídica

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

8)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: III. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o IV. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
I)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**		
10)	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social actualizado.	X	
11)	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	X	
12)	Resolución de habilitación para funcionamiento de la empresa, emanada de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada del Departamento contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N°5424/15 y 12 de la Resolución N°02/16.	X	
13)	Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento;	X	
14)	Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	X	
15)	Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	X	
16)	Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	X	
17)	Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	X	
18)	Certificados médicos que demuestren el personal afectado al servicio de seguridad no sufre de enfermedades infecto-contagiosas o mentales	X	
G)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
7)	Copias de contratos ejecutados de prestación del servicio de seguridad y vigilancia o facturaciones de venta, por un monto equivalente al (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los mismos podrán ser con entidades públicas o privadas.	X	
8)	Copia autenticada del Balance impositivo y contable de los tres últimos años: 2013, 2014,2015.	X	
9)	Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	X	
10)	Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	X	
11)	Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del	X	

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Abog. Cinthya Mencía
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

servicio.		
12) Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	X	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	X	

Criterio de Evaluación – Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmemente de la Oferta.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

Criterio de Evaluación – WATCHMAN S.R.L., en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.
- **El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmemente de la Oferta.**
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Abog. Fátima Espinola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

Cuadro Comparativo - Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referendum

			Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.		Wachman S.R.L.	
Items	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia (Horario Nocturno)	10	8.100.000	81.000.000	4.004.290	40.047.900
2	Servicio de Seguridad y Vigilancia (Horario Diurno)	10	3.850.000	38.500.000	10.011.967	100.119.670
	TOTAL OFERTADO			119.500.000		140.167.570

La tabla comparativa de precios de las ofertas, se anexa al presente informe. Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios son las que solicitó la Convocante. Los Precios unitarios y totales corresponden.

5 .ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Para el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, se solicitó la participación del Director de Gabinete del INTN, Econ. Alberto Estehan González Cabral, la cual según Memorando DGDG N° 24/2016, informa que todas las Empresas cumplen lo solicitado en el PBC, y se detalla a continuación:

Especificaciones Técnicas – Empresa	
SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.	CUMPLE
WATCHMAN S.R.L.	CUMPLE

OBS: Las tres ofertas con los precios más bajos por items cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas publicados en el PBC.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC., se ha constatado que la Empresa **SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.** cumplen con todos los requerimientos legales, también posee la solvencia técnica, económica y capacidad de abastecimiento según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, como se observan en los Cuadros mencionados más arriba.
Por lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación de la Empresas con el precio más bajo: **SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.**, para el periodo 2016 por un **monto total de guaranies setenta y tres millones doscientos noventa y tres mil trecientos treinta y dos (Gs. 73.293.332.-)**; y para el periodo 2017 el cual estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación por un **monto total de guaranies treinta y cinco millones ochocientos cincuenta mil (Gs.35.850.000.-)**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Es nuestro Dictamen.

Firma	Abog. Cinthya Mencia Jefe Unicos de Transparencia e Integridad UTI - INTN Aclaración	Cargo
Firma	Abog. Fátima Espínola Román Jefa de Departamento Dirección Jurídica Aclaración	Cargo
Firma	*Ing. Roque A. Báez Génez* Jefe UMCE ONM - INTN Aclaración	Cargo

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 268 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

INFORME COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN DE EVALUACION

Este Comité de Evaluación aclara que se han disminuido las cantidades de meses a adjudicar, ya que la Convocante no cuenta con suficiente Disponibilidad, por tal motivo a fin de adecuarse la Disponibilidad Presupuestaria existente se procedió a la disminución correspondiente.

Análisis Financiero (Años 2013, 2014, 2015)

WATCHMAN S.R.L.	
Liquidez	1,3
Endeudamiento	0,3
Rentabilidad	0,1
SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.	
Liquidez	2,3
Endeudamiento	0,1
Rentabilidad	6,3

Análisis Capacidad Técnica y Experiencia

Empresas	Capacidad Técnica	Experiencia
Watchman S.R.L	Cumple	Cumple
Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.	Cumple	Cumple

Observaciones: Los Documentos fueron presentados por las Empresas con su Oferta

Análisis de Precio Ofertado

A la vez se aclara que este Comité tuvo en cuenta los Precios Ofertados, analizándolos de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y Nº 1173/16.

Abog. Cinthya Mencia
Jefe Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

MISIÓN: Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.
VISIÓN: Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Tel/f.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 872
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 21 de junio de 2016

Señores
SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.
Presente

Nos dirigimos a Ud., en referencia a la Evaluación del Llamado por ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"****, a fin de informarle que se han realizado correcciones aritméticas a su Oferta inicialmente presentada, y que el monto de la Oferta debe ser de Gs.119.500.000., en vista a lo mencionado se solicita dar repuesta si está de acuerdo a la corrección.*

Esperando el cumplimiento del mismo, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

REPORTE DE TRANSMISION

25 AGO. 2016 11:38

SU LOGO : INTN
SU NUMERO DE FAX : 2901600147

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 9293791	25 AGO. 11:27	00'36	TRANS 01	01	

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '↑↓'.

Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.
Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 176/01
Miembro de la Cámara Paraguaya de Transporte de Valores y Seguridad Privada
R.U.C. 80023247-0
Oficina Asunción: Gral. Delgado 954 c/ Vda. De las Llanas Teléfono Fax: (021) 293 - 791
Correo: vigiprosrl@hotmail.com

Asunción, 21 de junio de 2016

Señores
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología
INTN
PRESENTE:

Ref. LCO N° 02/2016 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" Ad Referéndum

En respuesta a vuestra nota de fecha 21/06/2016, tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con el objeto poner a vuestro conocimiento nuestra conformidad para la corrección aritmética de nuestra oferta presentada en la licitación de referencia presente llamado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles respetuosamente.

Hugo Alberto Franco Villalba
Representante Legal

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 907
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

COMPARATIVO DE PRECIOS

Items	Descripción	Precio Referencial	Precio Adjudicado	Diferencia de Precio
1	Servicio de seguridad y vigilancia (Horario Nocturno)	9.900.000	8.100.000	1.800.000
2	Servicio de seguridad y vigilancia (Horario Diurno)	4.500.000	3.850.000	650.000

- Los precios se encuentran en el rango establecido y son factibles de Adjudicación.

MOTIVO DE LA DISMINUCION DE LAS CANTIDADES A ADJUDICAR

Este Comité aclara que la disminución en las cantidades para adjudicar se debe a la disponibilidad presupuestaria existente, a fin de adecuarse a los montos que la Convocante tiene disponible para la Adjudicación para los Años Fiscales 2016 y 2017.

Abog. Fátima Espínola Roman
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN